

## **INFORME TÉCNICO**

# **JUSTIFICACIÓN DE SELECCIÓN DE PROVEEDOR PARA PLAN ANUAL DE MANTENIMIENTO DE LA SOLUCION GEXTOR**

**MAYO 2023**

**DIRECCIÓN TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN**

**Renovación anual mantenimiento Solución Gextor**

**Para:** Comité de Compras y Contrataciones EDEEste

**De:** Jaime Gomez  
Director de Tecnología de Información

**Asunto:** Informe Justificativo de selección de Proveedor, Renovación anual mantenimiento de la solución Gextor

**Fecha:** 25 de mayo del 2023

Estimados miembros del Comité de Compras:

Luego de un cordial saludo, tenemos a bien presentarles un informe mediante el cual solicitamos su evaluación para la contratación del proveedor Telecomunicaciones Orientadas a Resultados, S.R.L. (TELOR), por calificar este como Proveedor Único para la siguiente adquisición, incluido en el plan de compras y esperando el número de PACC, en virtud de lo expuesto a continuación:

### **Renovación por 1 año Plan de mantenimiento de la solución GEXTOR**

#### **I. Antecedente**

Desde 2010 – 2017 EDEEste contaba con la aplicación (Avotus versión 3.19) para la gestión de reporte de llamadas salientes con clave, a través de la central telefónica; la solución Avotus presentaba bajo rendimiento por obsolescencia para la administración y reportería demandada por la empresa, para la gestión y seguimientos a la facturación de los servicios de telecomunicaciones.

A finales del 2017 la empresa adquirió la aplicación Gextor, la misma herramienta que usan las demás EDES, para administrar, controlar y reducir los gastos por servicios de telecomunicaciones de voz y datos (Control en llamadas interna, Control en llamadas externas, Controlar llamadas con clave de acceso (Larga distancia), Consumo en llamadas a celulares, Consumo enlace de datos, consumo de enlace Internet, etc.).

En 2021, a solicitud de Comité de Compras, el Director Corporativo de TI realizó una investigación en el mercado de aplicaciones similares. Anexo Informe.

Histórico solución Gextor			
Producto	Periodo	Inversión US\$	Observación
Solución Gextor	01 Julio 2023 a 30 Junio 2024	5,990.00	
	01 Julio 2022 a 30 Junio 2023	5,990.00	Plan anual de mantenimiento y nueva versión solución GEXTOR (Pedido 4500027184)
	01 Julio 2021 a 30 Junio 2022	7,068.20	Plan anual de mantenimiento y nueva versión solución GEXTOR (Pedido 4500026243)
	01 Julio 2020 a 30 Junio 2021	7,068.20	Plan anual de mantenimiento y nueva versión solución GEXTOR (Pedido 4500024752)
	Octubre 2017 a Junio 2020	39,046.20	Precio incluye compra e Implementación y 1 año de mantenimiento (Pedido 4500019853)

## II. Objetivo

Renovar el contrato plan anual de mantenimiento de la solución GEXTOR, para el período 01/7/2023 al 30/6/2024.

## III. Alcance

El presente informe aplica para la renovación del plan anual de mantenimiento de la solución GEXTOR, para el período 01/7/2023 hasta el 30/6/2024; compra que solicitamos sea adquirida directamente a **Telecomunicaciones Orientadas a Resultados, S.R.L. (TELOR)**, fabricante y distribuidor autorizado para la aplicación **GEXTOR**.

## IV. Situación Actual

El mantenimiento de la solución GEXTOR vence el 30 de junio 2023; esta aplicación es utilizada para administrar, controlar y reducir los gastos de servicios de telecomunicaciones de voz y datos, ya sean alámbricos o inalámbricos. Estos incluyen extensiones telefónicas, flotas, celulares, troncales SIP, líneas de datos en general.

La renovación incluye:

- La actualización del mantenimiento anual de Gextor para EDEESTE
- Incluye 40 incidencia o 25 horas, cual ocurra primero
- Instalación de parches para corregir problemas atribuibles al producto Gextor
- Soporte telefónico para problemas relacionados con fallas atribuibles al producto GEXTOR
- Soporte presencial para problemas relacionados con fallas atribuibles al producto GEXTOR
- Actualizaciones de las bases de datos producto de los cambios en la estructura INDOTEL

El sistema también es usado para validar las facturas emitidas por las empresas de telecomunicaciones.

**V. Justificación de proveedor único.**

Además de la necesidad técnica presentada en este informe, se opta por proveedor único ya que:

- a) Que la solución Gextor para las cuales estamos solicitando mantenimiento anual es de desarrollo local del fabricante **Telecomunicaciones Orientadas a Resultados (TELOR)**.
- b) Que es una aplicación orientada a la gestión, control y reducción de gastos y servicios de telecomunicaciones.
- c) Que nos ayuda a medir, gestionar, predecir y optimizar los gastos relacionados con nuestros sistemas telefónicos.
- d) Que es la misma aplicación que utilizan las tres empresas Distribuidoras Eléctricas
- e) Que el contrato actual de mantenimientos vence el 30 de junio 2023.
- f) Desde el punto de vista legal es importante resaltar las disposiciones de la Ley 340-06, a saber:
  - i. El párrafo, numeral 3, del artículo 6 de la Ley 340-06 establece: (...) PÁRRAFO. - Serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, a condición de que no se utilicen como medio para vulnerar sus principios y se haga uso de los procedimientos establecidos en los reglamentos, las siguientes actividades: (...) **3. Las compras y contrataciones de bienes o servicios con exclusividad o que sólo puedan ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica;**
  - ii. El artículo 3, numeral 6 del Reglamento de aplicación de la Ley 340-06, establece: Serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, las (situaciones) que se detallan a continuación, siempre y cuando se realicen de conformidad con los procedimientos que se establecen en el presente Reglamento: **6. Proveedor único. Procesos de adquisición de bienes o servicios que sólo puedan ser suplidos por una**

**determinada persona natural o jurídica.** En caso de entregas adicionales del proveedor original que tengan por objeto ser utilizadas como repuestos, ampliaciones o **servicios continuos para equipos existentes**, programas de cómputos, servicios o instalaciones. **Cuando un cambio de proveedor obligue a la Entidad a adquirir mercancías o servicios que no cumplan con los requisitos de compatibilidad con los equipos**, programas de cómputos, servicios o instalaciones **existentes** o la utilización de patentes o marcas exclusivas o tecnologías que no admitan otras alternativas técnicas.

De lo anterior se desprende que el caso que nos ocupa es compatible con el procedimiento de excepción por Proveedor Único en virtud de la **Ley 340-06**, toda vez que el Contrato se trata de un servicio continuo que opera para la empresa desde el año 2002.

Luego de lo previamente expuesto, tenemos a bien recomendar considerar lo siguiente:

### RECOMENDACIÓN

**AUTORIZAR** la selección de proveedor Único a favor de la empresa **Telecomunicaciones Orientadas a Resultados (TELOR)**, para la renovación del plan anual de mantenimiento de la solución **GEXTOR**, por un monto ascendente a la suma **de Cinco mil novecientos noventa dólares americanos con 00/100 (US\$5,990.00)**.

Anexo:

- Propuesta Económica
- Certificado de Exclusividad EDEEste
- Informe del Dir. TI Corporativo

Agradeciendo la atención, reciba un cordial saludo.

Muy atentamente,

<b>Área Solicitante:</b>	
<b>Preparado por:</b>	<b>Aprobado por:</b>
<b>Colin Gómez</b>	<b>Jaime Gomez</b>
Gerente de Servicios TI	Director Tecnología de la Información